

PLAN DE ACCIÓN PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PERIODO 2020 DEL GADIP DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.

ACTA DE COMPROMISO

Cumplido el proceso de Participación ciudadana en lo que es la evaluación y deliberación del informe de rendición de cuentas institucional, periodo de gestión 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, donde se ha contado con la participación del Sr. Presidente de la Asamblea local Ciudadana de la parroquia urbana Cayambe, así como el Presidente de la Asamblea local Ciudadana Cantonal, Directivos de barrios y comunidades, ciudadanía en general.

Como establece el instructivo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitido juntamente con la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; contando con los aportes y comentarios de la ciudadanía, se ha procedido a trabajar el presente Plan de Acción para lo cual se ha considerado los tiempos y participación de las áreas del GADIPMC a las cuales les corresponde las recomendaciones.

Una vez cumplido con los procesos de deliberación con la Ciudadanía de acuerdo al instructivo antes mencionado emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se planifica los aportes y sugerencias de la ciudadanía, mismos que serán laborados desde agosto del 2021 hasta el año 2022.

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Establecer los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 100 numeral 4	Señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
Art. 204	Determina el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación
Art.206 numeral 1	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas (...)

Art.208 numeral 2	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector Público (...)
----------------------	---

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS).- Estas leyes desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
Art. 88		Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.
Art. 89, 90	Art. 11	"Se concibe como rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.
Art. 91 , 92	Art. 10	Objetivos de la rendición de cuentas Art. 91 Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...)
Art. 95		La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión (...)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

La vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) 58, 61 y 62 respectivamente.

ARTICULO	DETALLE
Art. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
Art. 57 literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
Art. 58	Atribuciones de los Concejales o Concejales
Art. 61	Vicealcalde o Vicealcaldesa (...) su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.
Art, 62	Atribuciones.- Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476.- REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cuyo objetivo es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

PRIMER PROCESO DE DELIBERACIÓN

En Cayambe, a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno, siendo 17h00, vía zoom y transmitido por Facebook live en la página del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, se realiza el evento de Rendición de Cuentas del período, 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 de manera virtual Zoom. En mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con la participación de 43 personas, Siendo las 18h45 del día 11 de junio del 2021 los Señores Concejales dan por clausurado el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020, adjunto el link para su constancia:

<https://1drv.ms/v/s!AiTAKVclC6nUizPBYuoidbHDMRAw?e=8DoWBO>

SEGUNDO PROCESO DE DELIBERACIÓN

En Cayambe, a los veinte y tres días del mes de junio del dos mil veintiuno, siendo 15h00, vía zoom y transmitido por Facebook live en la página del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, se realiza el evento de Rendición de Cuentas del período, 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 de manera virtual Zoom. En mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con la participación de 32 personas, Siendo las 17h15 del día 23 de junio del 2021 los Señores Concejales dan por clausurado el

Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020, adjunto link para su constancia:
<https://es-la.facebook.com/GADIPMC/videos/2108872802601736/>,

Una vez cumplido con los procesos de deliberación con la Ciudadanía de acuerdo al instructivo antes mencionado emitido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, se planifica los aportes y sugerencias de la ciudadanía, mismos que serán laborados desde agosto del 2021 hasta el año 2022, como lo determina en el instructivo del Concejo de Participación Ciudadana y Control social en su literal 4:

4.- Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Fase 4; Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a.- Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta para implementar en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolida sus aportes y cuenta con su plan debe remitirlos al GAD.

Cabe indicar que en los actos de deliberación para responder las preguntas emitidas. En el cual el Pastor Agustín Romero Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del cantón Cayambe, Ing Ney Monsalve Vocal de participación Ciudadana y ciudadanía realizan las siguientes sugerencias:

En tal virtud me permito informar el plan de acción a las sugerencias por ustedes emitidas:

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2020			
Comentario aporte ciudadano	Actividad	Responsables	Tiempo
Que las ordenanzas sean aprobadas con la debida socialización, deben hacer reuniones temáticas para la aprobación de Ordenanzas	Me comprometo a seguir insistiendo que en todas las ordenanzas que se vayan a crear o reformar sean socializadas previa a su aprobación con la ciudadanía, Concejo de participación ciudadana	Cuerpo Edilicio, departamento correspondiente	Desde agosto 2021 a abril 2022

<p>Sugiere que en el tema de fiscalización en las obras que lo hacen debería detallar el monto asignado, tiempos, porcentajes, costo de la obra que este enmarcado dentro del precio real y no existan sobreprecios en estas obras.</p>	<p>Se procederá a solicitar toda la información correspondiente a los trabajos en ejecución para realizar las inspecciones de obra con la documentación completa para un mejor desempeño en la fiscalización.</p>	<p>Departamento de Obras Públicas, Dirección de Planificación, Concejal Luis Maldonado</p>	<p>Desde agosto 2021 a abril 2022</p>
<p>La cobertura de internet en las escuelas del sector rural es deficiente y ha sido un limitante para que los estudiantes se desenvuelvan con normalidad.</p>	<p>Hare el seguimiento respectivo sobre el pedido de la cobertura del internet hacia las instituciones educativas del sector rural.</p>	<p>Dirección de sistemas, Concejal Luis Maldonado</p>	<p>Desde agosto 2021 a abril 2022</p>
<p>La mayoría de las obras del presupuesto participativo de los barrios en Cayambe no han sido ejecutadas</p>	<p>Estaré exigiendo el cumplimiento de lo planificado en los presupuestos participativos que fue proyectados en la cabecera cantonal y diferentes parroquias.</p>	<p>Dirección de participación ciudadana, obras públicas, planificación, federación de barrios, organizaciones y entidades beneficiarias de la obra pública en las parroquias, Concejal Luis Maldonado</p>	<p>Desde agosto 2021 a abril 2022</p>
<p>En la composición del directorio de la Empresa Pública de movilidad los usuarios no nos sentimos representados, los Sres. Transportistas son juez y parte.</p>	<p>Como Vocal de la Comisión de Tránsito y Transporte solicitaré se realice una reunión de trabajo para analizar una Reforma de los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad Cayambe como lo solicitan.</p>	<p>Empresa Municipal de Movilidad Cayambe, Comisión de Tránsito y Transporte, Ing. Luis Maldonado</p>	<p>Desde agosto 2021 a abril 2022</p>



Por ultimo me comprometo a seguir insistiendo que los recursos Municipales tengan un gasto optimizado para que se realice obras de mucha importancia que vayan en beneficio de la mayoría de los Cayambeños , desde la Comisión de Planificación y Presupuesto estaremos pendientes que los recursos previa la aprobación del presupuesto del siguiente año permaneceremos vigilantes para hacer cumplir.

Continuare realizando mi plan de trabajo enmarcado a la legislación y fiscalización , acogiendo las sugerencias emitidas por los asistentes a la Rendición de Cuentas y de quienes visitan en el despacho con sus diferentes inquietudes.

Para constancia de esta acta de compromiso firman:

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
LUIS FELIPE
MALDONADO
FERNANDEZ

Ing. Luis Maldonado
CONCEJAL GADIPMC

Lcdo. Luis Gualavisi
PRESIDENTE ASAMBLEA
CANTONAL DE CAYAMBE

Pastor. Agustín Romero
RESIDENTE ASAMBLEA
LOCAL DE LA PARROQUIA
DE CAYAMBE